



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1031-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 NOV 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Formato de solicitud y aprobación de bases; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite, Bases de proceso de selección, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

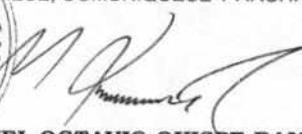
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 155-2014/GR PUNO/PROCESO ELECTRONICO, primera convocatoria, contratación de servicio, SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO ECONOMICO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS (QUINUA) EN LA PROVINCIA DE SAN ROMAN, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA, OBRA: IMPLEMENTACION DE ALTERNATIVAS DE MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

